

Sesión N° 264.

Celebrada el 21 de Setiembre de 1931.

Presidió el señor García Gana y asistieron los directores señores: Gamos, Noatto, Phillips, Rossi, Rios, Schmidt, Seale, Dubucassaux, Vatsky, el Asesor Técnico señor Van Heusen, y el Gerente señor Burr.

Acta.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 12 hasta el 17 del presente, con los siguientes totales:

Descuentos al Público:	₪	292.099.07
Redescuentos a los Bancos:	₪	11.480.682.58
Compras:	₪	6.484.87
Otras Operaciones:	₪	191.063.11/6
Ventas:	₪	357.234.03
	₪	61.608.10/3

Redescuentos.

Se dió lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país al 17 del presente:

N° 1	Banco de Chile	₪	73.748.759.60
2	Comercial de Guicó		292.446.05
3	de Concepción		733.830.75
4	de Constitución		84.300.
5	de Guicó		417.136.35
6	de S. Edwards - Co.		649.900.
7	Español - Chile		1.367.315.78
8	Italianos		1.631.884.51
9	de Cauquenes		
10	Nacional		14.316.341.32
11	de Osorno y La Unión		538.640.95
12	de Sta. Cruz, Magallanes		
13	de Talca		5.385.831.08
14	P. Valenzuela - Co.		
15	Yugoslavo de Chile		123.547.06
16	Unión Eco.		1.954.267.09
17	Burgos S. B. Ctds.		
18	Francés e Italianos		
19	Germanico		677.220.13
20	Londres		
21	Comercial de Polonia		73.460.79
	A la vuelta	₪	101.984.911.46

de la multa \$ 101.984.911.46
 N° 22 Gauso, Nat. City, of N. Y.

Instituto de Creditos Industrial 1.014.863.28
 Caja Nacional de Ahorros 2.204.856.65
 \$ 105.204.631.39

Basa de interés.

El señor Subercaseaux expone que en la mañana de hoy los directores representantes del Gobierno fueron convocados por el señor Ministro de Hacienda a una reunión en la cual este insinuó la conveniencia de bajar las tasas de descuentos a efecto de contribuir a aliviar la situación económica general y en especial de la agricultura. Manifiesta que, por su parte, los directores citados hicieron ver al Ministro que coincidían con él en setimanas que una medida como la propuesta sería adecuada, pero agrega que a su vez le hicieron ver que, en razón de las medidas que el Gobierno inglés acababa de adoptar, parecía preferible esperar a que las repercusiones en Chile de tan trascendental recurso pudieran ser conocidas. Por tanto, se limita a transmitir al Consejo los deseos del Gobierno y urge a éste los tenga presentes para considerarlos en el momento oportuno. El Director, a su vez, estimó que no era aconsejable pronunciarse, por ahora, sobre tales insinuaciones y acordó volver sobre ellas tan pronto como las circunstancias lo permitían.

En consecuencia, el Directorio mantuvo las siguientes tasas de descuentos: 7% para los Gausos; 7½% para la Caja Nacional de Ahorros y para el Instituto de Creditos Industrial, y 8% para el Público.

Operaciones de Cambios Futuros.

se dió lectura a la siguiente minuta de operaciones efectuadas el 17 del presente:

Operaciones por Liquidar
 al 17 de Setiembre de 1931.

Nombre del depositante	Cantidad extranjera	Equivalente extranjera	Tipo convenido	Vencimiento
Gauso Alemán	£ 50.000.	\$ 2.000.000.-	40.15	29 Setiembre 1931
Chile, Valpo	75.000.	3.000.000.-	40.15	5 Octubre 1931
Germanico	15.000.	600.000.-	40.15	12 id.
Candres, Valpo	12.500.	500.000.-	40.15	20 id.
Español-Chile, Valpo	55.000.	2.200.000.-	40.15	9 Noviembre 1931
Nat. City, of N. Y.	¼ 200.000.	1.643.800.-	8.25	26 Octubre 1931
id.	200.000.	1.643.800.-	8.25	2 Noviembre 1931
Germanico, Valpo	£ 25.000.	1.000.000.-	40.15	2 id.
Nat. City, of N. Y.	¼ 250.000.	2.054.750.-	8.25	2 id.
Germanico	£ 10.000.	400.000.-	40.15	8 id.
id.	¼ 75.000.	616.425.-	8.25	8 id.
Alemán, Valpo	240.000.	1.972.560.-	8.25	12 id.
Al frente		\$ 17.631.335.-		

Nombre del depositante	Cantidad en extranj.	Equivalente en moneda	Tipo convenido	Reunión
del puente		£ 17.631.335.-		
W. D. Grace & Co.	4. 150.000.-	1.232.850.-	8.25	15 Noviembre 1931
Banco Alemánico	£ 20.000.-	800.000.-	40.15	14 id.
W. D. Grace & Co.	4. 100.000.-	821.900.-	8.25	22 id.
id.	200.000.-	1.643.800.-	8.25	25 id.
Banco Alemán, Valps.	150.000.-	1.232.850.-	8.25	6 Diciembre 1931
Banco Alemánico, Valps.	£ 20.000.-	800.000.-	40.15	9 id.
		£ 24.162.735.-		

Banco Central de
Polonia.

Se dió lectura a un cable de fecha 24 de los corrientes por el cual se hace saber que los demás Bancos Centrales invitados a la reunión que se ha propuesto, la aceptan e inician la conveniencia de decidir de antemano si a ella se invita a un representante del Federal Reserve Board o bien si se conviene en llevar a cabo la conferencia sin asistencia de aquél, y luego de celebrada, se someterían las decisiones a la consideración de dicho organismo. El Director acordó contestar diciendo que en su concepto, atendidas las perturbaciones por que atraviesa la economía mundial, era preferible reunirse con la concurrencia de un representante del Federal Reserve Board, y que, en caso que su adhesión no pudiera ser conseguida por ahora, convenía posponer la reunión hasta tanto que se pudiera contar con dicha concurrencia.

Deposito de Oro en
el Exterior. - Bancos
Ingleses.

El señor García Gana expresa que el Banco Central de Chile, desde su fundación en Buenos Aires de 1926, ha mantenido depositadas en Bancos de Londres gran parte de las reservas de oro que respaldan a sus emisiones de billetes y garantizan el valor y pago de esos mismos billetes.

Estas reservas no corresponden a fondos comerciales, pues el Banco Central de Chile no tiene ese giro, sino que es un Banco de emisión cuyo billetes deben estar garantizados con oro efectivo.

En la actualidad dichas reservas depositadas en Bancos de Londres suman aproximadamente £ 2.000.000.-

Recuerda que el Banco Central de Chile por intermedio del señor Ministro de F. Ib. Británica en Santiago, Sr. Archibald Clark Kerr inició gestiones, el 22 de Abril de 1929 para obtener seguridades de que en todo evento, presente o futuro, los depósitos de oro en Bancos de Londres, correspondientes a reservas del Banco Central de Chile, serían restituidas en oro efectivo.

El 23 de Abril de 1929 el señor Ministro de Gran Bretaña se dignó recibir un memorándum del Banco Central de Chile y permitir presentarlo al Foreign Office, aprovechando su viaje a su país. En ese memorándum se expresaba la naturaleza y objeto de las reservas de oro del Banco Central depositadas en Bancos de Londres y la necesidad de prestar esos fondos que garantizan la estabilidad monetaria de Chile, de toda eventualidad presente o futura, para que cumplan con el objeto a que están destinados.

El señor Ministro de Gran Bretaña en telegrama de 23 de setiembre

de 1929 confirmado por carta de 25 del mismo mes, comunicó que, "había obtenido las seguridades más satisfactorias de parte del Gobierno de Su Majestad." En la carta agregó: "respecto al asunto a que he. se refirió en la reunión, es decir, al cambio de política que podría haber en caso de guerra me hicieron observar que durante la Gran Guerra el Gobierno de Su Majestad no impuso restricción alguna en el movimiento de oro depositado por extranjeros en nuestro país y me comunicaron que indudablemente se procedería en la misma forma en caso de otra guerra."

Con estas seguridades, aún en el caso extremo de una nueva guerra, seguridades que fueron ratificadas en cartas anteriores, la última de fecha 4 de abril de 1930, el Banco Central de Chile ha mantenido gran parte de sus reservas de oro depositadas en Bancos de Londres, confiadas en que estaban a cubierto de toda eventualidad y que eran oro efectivo que respaldaba ampliamente por sus billetes. En la misma confianza, el Banco Central de Chile, apesar de los rumores alarmantes de las últimas semanas, no trasladó ni un solo penique de dichas reservas.

Ahora, dice, el Banco Central de Chile espera que esas reservas, ascendentes como se ha dicho a £ 2.000.000.- más o menos, puedan ser trasladadas al Banco de Inglaterra y quedar en esa Institución como oro efectivo que garantiza los billetes del Banco Central de Chile. Obtenidas estas condiciones, la expresada suma de £ 2.000.000.- más o menos, se mantendría indefinidamente en el Banco de Inglaterra, pues, no corresponde a operaciones comerciales sino que garantiza los billetes emitidos por el Banco Central de Chile.

Formula indicación para que el Banco Central, con consentimiento del señor Ministro de Relaciones, pueda, por intermedio del señor Embajador Inglés en esta y de nuestro Embajador en Londres, gestionar con el Gobierno de Su Majestad Británica la obtención de una declaración como la precedente que, permitiría al Banco mantener esos depósitos en Inglaterra sin acuerdo de las disposiciones de su estatuto orgánico.

El Directorio facultó al señor Presidente para iniciar las gestiones a que se ha hecho referencia.

Se levantó la sesión.

J. M. G. P.

J. M. G. P.

[Handwritten signature]

[Vertical list of names on the left margin: Sr. Larraín, Sr. ...]